

ACTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA
 No. 37

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO A 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025, SIENDO LAS 18 HORAS CON 03 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE REUNIERON EN SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA MTRA. MARIA ZORAYDA ROBLES BARRERA PRESIDENTA MUNICIPAL, ING. PASTOR JOEL FERNANDEZ PEÑUÑURI SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS C.C. REGIDORES(AS): LIC. KAREN CANALES HERNANDEZ, ING. VICENTE MARAVILLA FLORES, C. MARIA LUISA CANUTO DOMINGUEZ, PROF. LAZARO TAPIA ESPINOSA, LIC. ODETH GABRIELA REYES SALDAÑA, , C. CARLOS DERIK OLVERA SUMANO, MTRA. ANGELICA YADIRA PEREZ PONCE, TEC. SAMANTHA ALONSO NORIEGA, LIC. ANA INES ALVAREZ MONTER, C. ELIZABETH MORGADO MUÑOZ, MTRA. MARIA GLORIA HERNANDEZ MADRID Y LIC. LIZBETH ESTEPHANIE DE SANTIAGO MENDEZ QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación para autorizar el pago del finiquito laboral de los trabajadores mencionados en el No. de Oficio PM/SGM/PM1028/2025 de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 45, 56 Bis, 60 Bis frac. I, II, y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
4. Autorización para que la Mtra. María Zorayda Robles Barrera, en su calidad de Presidenta Municipal de Apan, Hidalgo, firme el Convenio de Colaboración con el Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, representado por el titular de la Secretaría de la Contraloría, el C.P.C. y Dr. Álvaro Martín Bardales Ramírez.
5. Clausura de la sesión.

1.- TOMA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM;

Se pasó lista de asistencia y están presentes 12 de los 14 miembros del Ayuntamiento, faltando la Regidora Samantha Alonso Noriega y la Regidora María Gloria Hernández Madrid por lo tanto, se declara quórum legal, quedando debidamente instalado el Ayuntamiento y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura al proyecto del orden del día y se pone a consideración de la asamblea la aprobación o no del orden del día.

Con 12 votos a favor queda aprobado el orden del día.

3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA AUTORIZAR EL PAGO DEL FINIQUITO LABORAL DE LOS TRABAJADORES MENCIONADOS EN EL NO. DE OFICIO PM/SGM/PM1028/2025 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 45, 56 BIS, 60 BIS FRAC. I, II, Y III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

Síndico Procurador Pastor Joel Fernández Peñúñuri, manifestó que no está en contra del pago correspondiente a los trabajadores, siempre que sea un derecho adquirido. Señaló su preocupación por la falta de información completa en los expedientes que se presentan para su revisión, lo cual dificulta la toma de decisiones responsables. Reiteró que en diversas ocasiones ha solicitado que se le proporcione la documentación necesaria y pidió que se instruya al personal encargado de realizar los cálculos para que le entreguen dicha información oportunamente. Destacó que su petición no es de carácter personal, sino en respeto a la función de la sindicatura y para contar con elementos que le permitan rendir informes cuando sean requeridos. Reconoció que en este caso la liquidación presentada le parece adecuada y benéfica para evitar juicios posteriores; sin embargo, insistió en que para futuras ocasiones se respete el procedimiento de información hacia la sindicatura. Concluyó solicitando nuevamente que se haga valer esa instrucción.

Presidenta Municipal María Zorayda Robles Barrera, señaló que los acuerdos de liquidación se realizan de manera convenida entre la administración y la persona trabajadora, bajo la supervisión del Tribunal de Trabajo, que garantiza el respeto a sus derechos. Asimismo, instruyó nuevamente a la Dirección Jurídica para que informe al Síndico Procurador sobre todas las negociaciones que se lleven a cabo, destacando que estas se realizan siempre con el consentimiento de ambas partes y buscando un equilibrio adecuado en cada caso.

Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez, manifestó que no está en contra de los derechos de los trabajadores y recordó que existía un compromiso previo de la Presidenta Municipal para indemnizar conforme a la ley a la trabajadora Verónica Olvera Herrera, por lo que cuestionó por qué el pago se realiza hasta después de un año. Solicitó que, en futuras aprobaciones de finiquitos o indemnizaciones, se anexen los cálculos realizados por el área jurídica o el procedimiento seguido en mediación ante el Tribunal, a fin de contar con información clara y uniforme. Señaló inconsistencias entre los días otorgados a diferentes trabajadores en sus liquidaciones y pidió que los criterios aplicados sean parejos, subrayando que los recursos pertenecen al municipio y deben distribuirse conforme a lo que corresponde legalmente a cada trabajador.

Regidora Ana Inés Álvarez Monter, expresó su inquietud respecto al cálculo del monto de la indemnización, señalando que ha observado casos en los que, aun teniendo un número similar de días considerados, las cantidades resultantes han sido menores. Solicitó que, al igual que se ha propuesto, en futuras propuestas de liquidación se anexen las tablas o cálculos que expliquen cómo se determina el monto final, con el fin de aclarar dudas y dar transparencia al proceso. Afirmó que no está en desacuerdo con la cantidad otorgada y que incluso le parece adecuada, deseando que todos los trabajadores que lleguen a ser despedidos reciban un trato favorable y conforme a derecho. Concluyó reiterando la importancia de incluir la explicación de los cálculos en próximas sesiones.

Con 9 votos a favor y 3 abstenciones, se aprueba autorizar el pago del finiquito laboral de los trabajadores mencionados en el oficio número PM/SGM/PM1028/2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 45, 56 Bis, 60 Bis, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

4.- AUTORIZACIÓN PARA QUE LA MTRA. MARÍA ZORAYDA ROBLES BARRERA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO, FIRME EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, EL C.P.C. Y DR. ÁLVARO MARTÍN BARDALES RAMÍREZ.

Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez, solicitó que, dado que la plataforma mencionada opera a nivel estatal, el Contralor Municipal proporcione un resumen claro sobre su funcionamiento y el alcance que tendrá respecto a las obligaciones de los servidores públicos. Señaló que esta explicación permitirá que la ciudadanía conozca adecuadamente el propósito y los impactos de dicha herramienta.

Con 11 votos a favor y 1 abstención se aprueba la participación del Contralor Municipal Mtro. Amauri Salazar Hernández.

Contralor Municipal, Mtro. Amauri Salazar Hernández, explicó que el Gobierno del Estado propone la adopción de la plataforma *Declaranet*, utilizada por el Poder Ejecutivo estatal, para la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos. Señaló que esta plataforma ofrece ventajas frente al sistema actual *Declaramont*, el cual requiere procesos manuales como digitalizar, testar y cargar documentos para su publicación. Indicó que *Declaranet* automatiza estos procesos, separa de forma automática la versión pública de la completa y protege datos sensibles de los trabajadores. Destacó que *Declaramont* quedará únicamente como acervo histórico. Explicó que, una vez firmado el convenio y capacitado el personal, se asignarán claves de acceso para operar la plataforma, permitiendo emitir declaraciones iniciales y de conclusión, así como preparar el proceso para que en mayo de 2026 todo el personal municipal declare mediante este sistema. Señaló que el convenio es de adhesión y sólo requiere adecuaciones mínimas relacionadas con el municipio y las autoridades firmantes. Añadió que la Contraloría Estatal solicita que la firma cuente con la aprobación del Ayuntamiento para otorgar mayor certeza y formalidad. Concluyó que la implementación de esta plataforma resulta beneficiosa tanto para la administración municipal como para la Contraloría al mejorar eficiencia y cumplimiento normativo.

Síndico Procurador, Pastor Joel Fernández Peñuñuri, manifestó que considera positivo el convenio presentado, destacando que facilitará las labores relacionadas con las declaraciones de los servidores públicos. Señaló que, tratándose de este tipo de instrumentos que aportan beneficios administrativos, su postura será a favor. Concluyó expresando su voto favorable para la firma del convenio.

Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez, solicitó aclarar si el mantenimiento de la plataforma mencionada generará costos para el municipio y si será necesario prever una partida presupuestal específica para cubrir dichos gastos.

Contralor Municipal, Mtro. Amauri Salazar Hernández, explicó que la plataforma propuesta no genera costos para el municipio, ya que el mantenimiento y operación son proporcionados por el Gobierno del Estado. Señaló que, aunque algunos municipios no han aceptado la adhesión, ello se debe principalmente a falta de información sobre su funcionamiento. Aclaró que los entes públicos tienen la obligación de cumplir con las declaraciones patrimoniales y que, en caso de no adoptar esta plataforma estatal, el municipio tendría que contratar un proveedor particular, asumir costos y garantizar la seguridad y confidencialidad de

los datos, lo cual sería más complejo. Concluyó que resulta más conveniente que un ente público estatal resguarde y administre la información, ofreciendo acceso seguro cuando sea requerido.

Con 12 votos a favor, se aprueba la autorización para que la Mtra. María Zorayda Robles Barrera, en su calidad de Presidenta Municipal de Apán, Hidalgo, firme el Convenio de Colaboración con el Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, representado por el titular de la Secretaría de la Contraloría, el C.P.C. y Dr. Álvaro Martín Bardales Ramírez.

Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez, informó que la Lic. Gloria solicitó al Oficial Mayor ser conectada a la sesión a través del grupo de WhatsApp del Ayuntamiento, sin que se le concediera el acceso. Señaló que existe un oficio previo donde la servidora pública notifica que deberá permanecer en reposo durante seis semanas, por lo que pidió considerar esta situación y que se registre su asistencia correspondiente.

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional María Zorayda Robles Barrera, se dan por concluidos los trabajos de la Trigésimo Séptima Sesión Extraordinaria Pública, siendo las 18 horas con 22 minutos del día 14 de noviembre del año 2025, firmando de conformidad el acta, para constancia legal del acuerdo, los que así quisieron hacerlo.

C. María Zorayda Robles Barrera
Presidenta Municipal Constitucional

C. Karen Canales Hernández
Regidora

C. María Luisa Canuto Domínguez
Regidora

C. Odeth Gabriela Reyes Saldaña
Regidora

C. Pastor Joel Fernández Peñuñuri
Síndico procurador

C. Vicente Maravilla Flores
Regidor

C. Lázaro Tapia Espinosa
Regidor

C. Carlos Derik Olvera Sumano
Regidor

C. Angelica Yadira Pérez Ponce
Regidora

C. Ana Inés Álvarez Monter
Regidora

C. María Gloria Hernández
Madrid
Regidora

C. Samantha Alonso Noriega
Regidor

C. Elizabeth Morgado Muñoz
Regidora

C. Lizbeth Estephanie De Santiago
Méndez
Regidora

Ayuntamiento 2024-2027

Hernández